



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
Dirección Estatal Ejecutiva

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

**INFORME DE ACTIVIDADES 2025 DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA
DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO**

ANTECEDENTES:

El Partido de la Revolución Democrática padeció una etapa de cambios a mediados del año 2024 tras perder su registro nacional, logrando mantener el registro en el Estado de México y con esto se reinicia un proceso de organización al interior del Partido.

El 18 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México mediante ACUERDO N°. IEEM/CG/187/2024, otorgó el registro como Partido Político Local al Partido de la Revolución Democrática Estado de México.

El 07 de mayo de 2025 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el ACUERDO N°. IEEM/CG/85/2025, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la integración de los órganos de dirección del Partido de la Revolución Democrática Estado de México; resolviendo de manera sustancial lo siguiente: "... Se declara la procedencia legal y estatutaria de la integración de los siguientes órganos internos de dirección y representación del PRDEM..."

El 09 de mayo del año 2025 por acuerdo No. PRDEM/DEE/05/2025 de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Estado de México aprueba por unanimidad, el nombramiento del Titular del Área Coordinadora de Archivos de éste Instituto Político.

OBJETIVO GENERAL:

Como parte de las responsabilidades asumidas al ser designada Titular del Área Coordinadora de Archivos y con base en el artículo 26 de la Ley General de Archivos (LGA) que nos rige, presento el informe anual de actividades 2025. En él, se da a conocer las actividades desarrolladas por la Coordinación, así como los resultados obtenidos y acciones de mejora que se implementaron para la gestión documental.

Es propio señalar que para la Coordinación de Archivos es vital dar cumplimiento a la normativa en materia de gestión documental y administración de archivos; cumplimiento que va acompañado del compromiso de instaurar una cultura archivística dentro del Partido de la Revolución Democrática Estado de México.

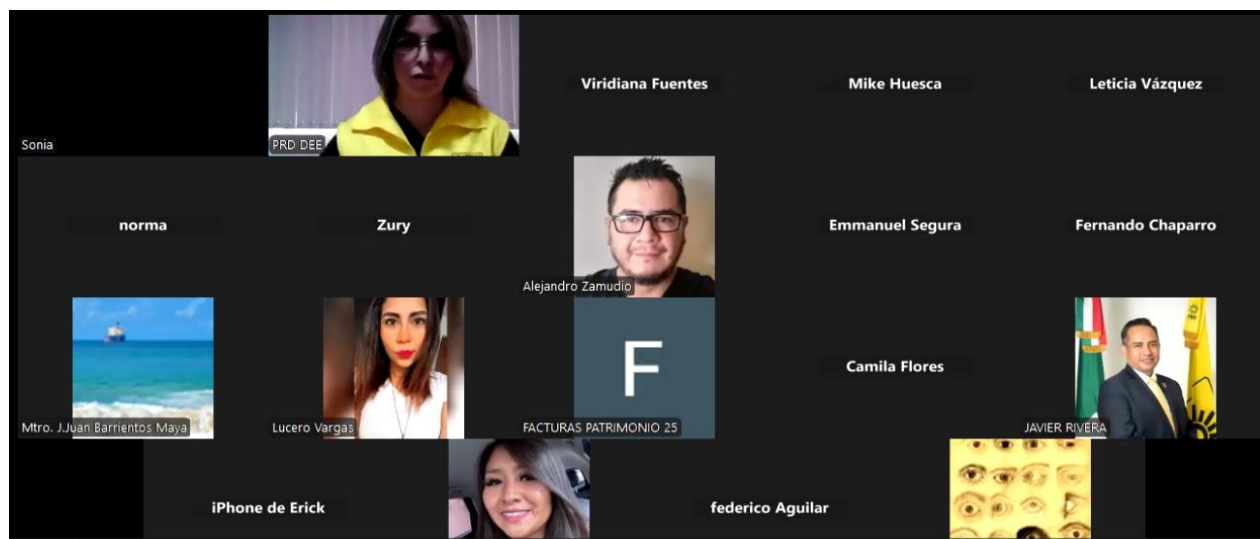
Acorde con la normativa en la materia, ésta Coordinación ha definido como misión conducir el desarrollo de los programas y acciones del PRD Estado de México, mediante la coordinación de tareas, implementación de procesos, métodos, actividades calendarizadas, e identificación de posibles riesgos al momento de administrar nuestra

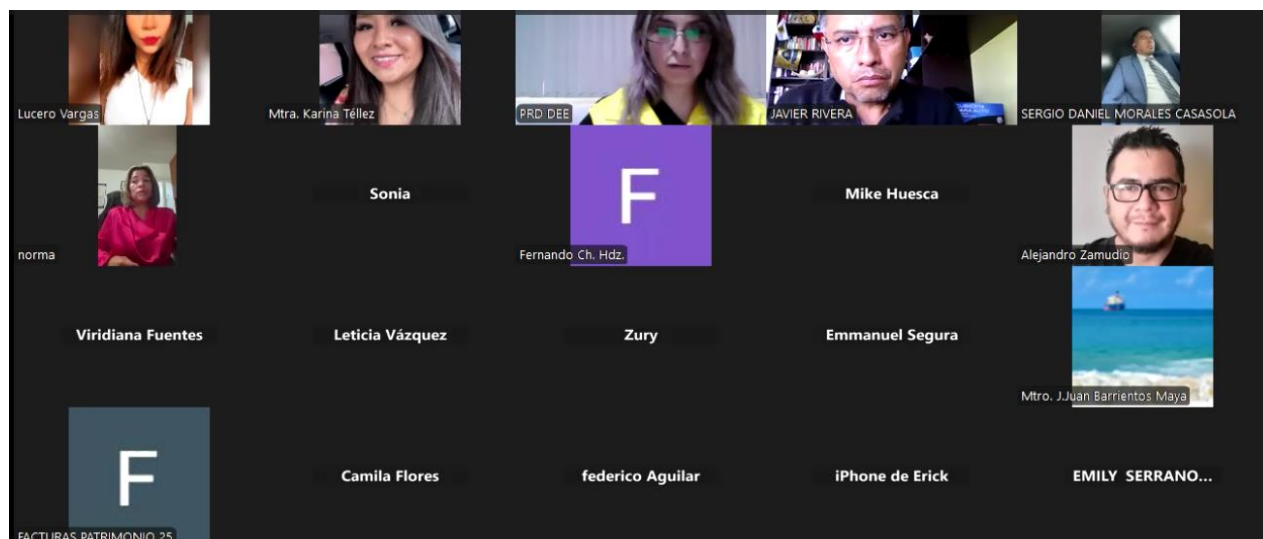
documentación. Con la finalidad de gestionar los documentos con su ciclo vital en términos de la Ley General de Archivos; y a su vez garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, ratificando nuestro compromiso con la transparencia.

OBJETIVOS ALCANZADOS:

El 20 de mayo del año 2025, mediante oficios enviados a los Titulares de la Dirección Estatal Ejecutiva, así como a los Titulares de las Coordinaciones y las distintas áreas colegiadas estatutarias que conforman al PRDEM, se solicitó información para iniciar con la elaboración de nuestra guía simple de archivos, misma que se encuentra publicada en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) correspondiente al Art.92 de la fracción LXIC C: <https://drive.google.com/file/d/1NQQRgXJbXtECwyeYdKVYdhgFeChNGKc/view>

El 26 de agosto del mismo año se giró convocatoria a la primera sesión ordinaria del Área Coordinadora de Archivos para la instalación del Grupo Interdisciplinario (GI), con fundamento en los artículos 20, 28 fracción IV y 50 de la Ley General de Archivos, misma que se llevó a cabo el día 01 de septiembre del año 2025 en modalidad virtual.





Este GI, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvará con el análisis de los procesos y los procedimientos institucionales que den origen a la documentación que integran los expedientes con cada serie documental, con la finalidad de establecer los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental tal y como se establecerá en el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del nuevo Partido de la Revolución Democrática Estado de México.

En fecha 22 de septiembre del año 2025 mediante oficio emitido por la Coordinación de Archivos, se hizo llegar a los Integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, a las Coordinaciones y a los distintos órganos, un oficio para el cumplimiento del Sistema Institucional de Archivos (SIA) que establece el Artículo 20 de la Ley General de Archivos.

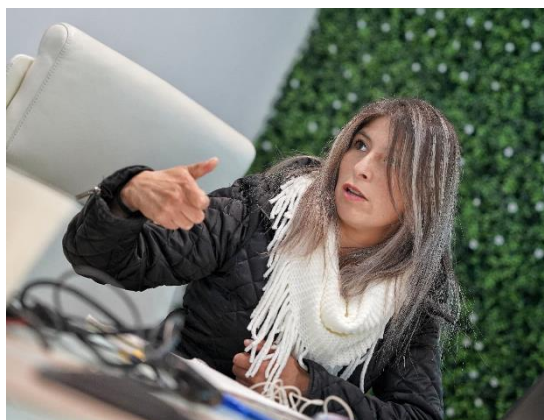
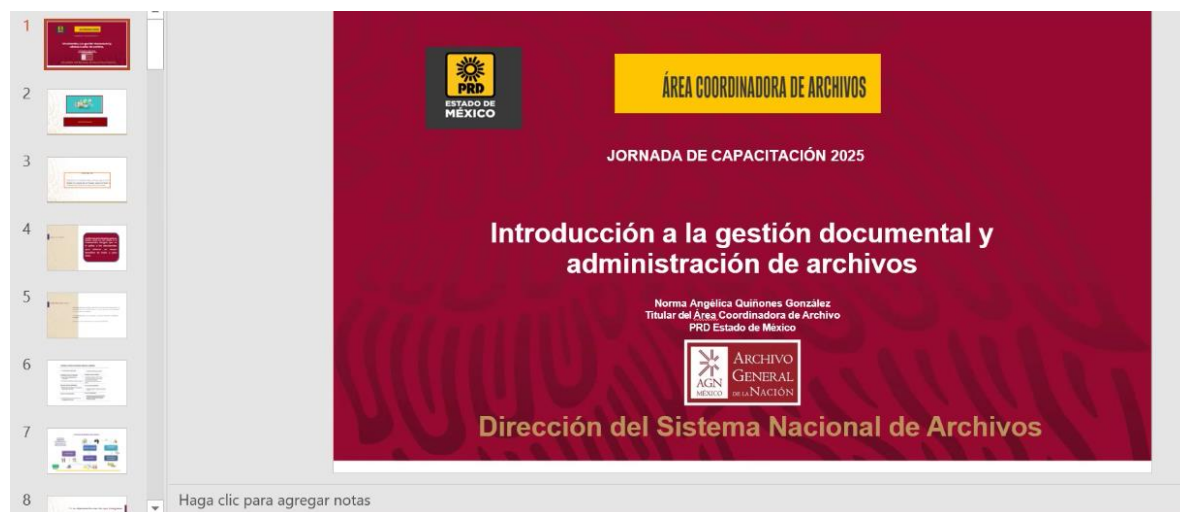
El SIA debe integrarse por la Coordinación de Archivos, área de correspondencia y por un responsable de Archivo de Trámite (RAT) nombrado por cada área o unidad productora de información. Esta información da cumplimiento ante el Registro Nacional de Archivos (RNA).

Con el propósito de involucrar al SIA y dar continuidad al nuevo proceso archivístico, el Área Coordinadora de Archivos en fecha 16 de octubre del mismo año, hizo llegar a los Responsables de Archivo de Trámite un oficio para solicitarles la elaboración de su Cédula de Identificación Normativa, con la finalidad de empezar con la elaboración del Cuadro de Clasificación Archivística (CGCA) y derivado de él, la Guía de Archivo Documental (GAD) en base a sus funciones específicas.

El Cuadro de Clasificación Archivística refleja la estructura del fondo documental, señalando las diferentes divisiones de la información. Este cuadro se estructura por los niveles de fondo, sección, serie y subserie; tomando como base las

funciones y actividades ejecutadas por las áreas productoras de información de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Estado de México.

Por último y pero no menos importante, informo que para la Coordinación de Archivos del Partido de la Revolución Democrática Estado de México es trascendental proporcionar los conocimientos básicos necesarios para el tratamiento de la documentación, es por ello que se ha tenido una capacitación con los Responsable de Archivo de Trámite (convocados de manera presencial y virtual) en materia de Gestión Documental, para el asesoramiento, capacitación y acompañamiento a personas que por primera vez son nombrados como RAT; dándoles una adecuada introducción para su correcta administración y clasificación de expedientes.





ESTADO DE
MÉXICO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
Dirección Estatal Ejecutiva

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



Av. Paseo Tollocan #911, Col. Isidro Fabela 2ª Sección, C.P. 50170,
Toluca, Estado de México. • www.prdedomex.org

LA
LUCHA
CONTINUA



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
Dirección Estatal Ejecutiva

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

EN CONCLUSIÓN

La clasificación archivística es un proceso técnico constante que consiste en la identificación y agrupación de expedientes, es por ello que la Coordinación de Archivos continuará con las capacitaciones a los Responsables de Archivo de Trámite de cada área productora de información. Los RAT son las personas indicadas que junto con los Titulares de cada área nos ayudarán con las bases para la creación del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), para dar paso a las guías de archivo documental como resultado del ejercicio de sus funciones.

Se continuará el trabajo con el Sistema Institucional de Archivos (SIA) así como con el Grupo Interdisciplinario (GI) con el propósito de organizar, administrar, conservar y facilitar el acceso a documentos, asegurando su correcta gestión a lo largo del tiempo, desde que se crean hasta su disposición final, cumpliendo con la preservación del patrimonio documental.

Cabe hacer mención que el Área Coordinadora de Archivos ha iniciado un proceso de valoración documental con la intención de constituir el Archivo Histórico del otrora Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

ATENTAMENTE

NORMA ANGÉLICA QUIÑONES GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS